



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 717 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 17 JUL 2026

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Contrato Menores o Iguales a 8 UITs 410- 2024-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 28 de junio de 2024. La Adenda N° 001 al/ Contrato Menores o Iguales a 8 UITs 410-2024-GRJ/ORAF/OASA de fecha 14 de mayo de 2025. La Orden de Servicio N° 1999, SIAF N° 5970, de fecha 25 de junio 2025, suscrito por el Ing. Edgar Luis Lima Ataucusi, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junin. El Informe Tecnico de Reconocimiento de deuda N° 41-2026-GRJ/GRI/SGE, de fecha 16 de abril de 2026, suscrito por el Ing. Miguel A. Sulla Villalva, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 474-2026-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 27 de abril del 2026, suscrito por el C.P.C. Marcial Mansueto Pomachagua Vega, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 670-2026-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 04 de mayo del 2026, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. El Informe Legal N° 220-2026-GRJ-ORAJ, de fecha 07 de mayo del 2026, suscrito por la Abg. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 759-2026-GRJ/GRI/SGE, de fecha 11 de mayo del 2026, remitido por el Ing. Miguel A. Sulla Villalva, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 369-2026-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 02 de julio de 2026, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad al D.L. N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"

GRAF	
DOC. Nº.	10780142
EXP. Nº.	7026530



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con el Contrato Menores o Iguales a 8 UITs 410- 2024-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 28 de junio de 2024, celebrado entre el Gobierno Regional Junín, debidamente representado por el Ing. Elmer Bujaico Ccoica, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares y de la otra parte el Sr. **ORLANDO CHANCAFE ANGELES**, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE UN EVALUADOR DE LA ESPECIALIDAD DE INSTALACIONES MECANICAS PARA EL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE APOYO JUNIN, DISTRITO DE JUNIN- PROVINCIA DE JUNIN – DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI N° 2564829**, por el monto contractual de S/. 24,000.00 Soles.



Contando con la Adenda N° 001 al/ Contrato Menores o Iguales a 8 UITs 410- 2024-GRJ/ORAF/OASA de fecha 14 de mayo de 2025, cuyo objeto es rectificar por error material la **CLAUSULA TERCERA : OBJETO DEL CONTRATO, CLAUSULA SEXTA: MONTO DEL CONTRATO Y AFECTACION PRESUPUESTAL Y CLAUSULA OCTAVA: SUPERVISION Y CONFORMIDAD** del Contrato Menores o Iguales a 8 UITs 410- 2024-GRJ/ORAF/OASA.



Contando con la Orden de Servicio N° 1999, SIAF N° 5970, de fecha 25 de junio 2025, suscrito por el Ing. Edgar Luis Lima Ataucusi, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a nombre de **CHANCAFE ANGELES ORLANDO**, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE UN EVALUADOR DE LA ESPECIALIDAD DE INSTALACIONES MECANICAS PARA EL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE APOYO JUNIN, DISTRITO DE JUNIN- PROVINCIA DE JUNIN – DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI N° 2564829**, por el monto contractual de S/. 24,000.00 Soles.



Contando con el Informe Técnico de Reconocimiento de deuda N° 41-2026-GRJ/GRI/SGE, de fecha 16 de abril de 2026, suscrito por el Ing. Miguel A. Sulla Villalva, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **OTORGA CONFORMIDAD Y SOLICITA RECONOCIMIENTO DE DEUDA MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO**, a favor de **CHANCAFE ANGELES ORLANDO**, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE UN EVALUADOR DE LA ESPECIALIDAD DE INSTALACIONES MECANICAS PARA EL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE APOYO JUNIN, DISTRITO DE JUNIN- PROVINCIA DE JUNIN – DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI N° 2564829**, de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs 410-2024-GRJ/ORAF/OASA y Orden de Servicio N° 1999, SIAF N° 5970, único entregable por el monto de S/. 24,000.00 Soles.



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con el Informe Técnico N° 474-2026-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 27 de abril del 2026, suscrito por el C.P.C. Marcial Mansueto Pomachagua Vega, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín., mediante el cual concluye, que el contratista **CHANCAFE ANGELES ORLANDO**, ha cumplido con la ejecución del único entregable (100%) por el monto de S/. 24,000.00 Soles, de la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE UN EVALUADOR DE LA ESPECIALIDAD DE INSTALACIONES MECANICAS PARA EL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE APOYO JUNIN, DISTRITO DE JUNIN- PROVINCIA DE JUNIN – DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI N° 2564829**, de acuerdo al informe de conformidad presentado por la Sub Gerencia de Estudios en su calidad de área usuaria, según los términos de referencia establecidos en el Contrato Menores o Iguales a 8 UITs 410- 2024-GRJ/ORAF/OASA y Orden de Servicio N° 1999, SIAF N° 5970.



Contando con el Informe Presupuestal N° 670-2026-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 04 de mayo del 2026, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor del contratista **CHANCAFE ANGELES ORLANDO**, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE UN EVALUADOR DE LA ESPECIALIDAD DE INSTALACIONES MECANICAS PARA EL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE APOYO JUNIN, DISTRITO DE JUNIN- PROVINCIA DE JUNIN – DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI N° 2564829**, por el monto de S/. 24,000.00 Soles, visto el análisis efectuado, se remite la Certificación de Crédito Presupuestario N° 1777, Meta 71 específica 2.6.8.1.3.1, Fuente de Financiamiento Recursos Determinados Rubro 15 FONCOR.



Contando con el Informe Legal N° 220-2026-GRJ-ORAJ, de fecha 07 de mayo del 2026, suscrito por la Abg. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda conforme al el Contrato Menores o Iguales a 8 UITs 410- 2024-GRJ/ORAF/OASA y Orden de Servicio N° 1999, SIAF N° 5970, para la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE UN EVALUADOR DE LA ESPECIALIDAD DE INSTALACIONES MECANICAS PARA EL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE APOYO JUNIN, DISTRITO DE JUNIN- PROVINCIA DE JUNIN – DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI N° 2564829**, por el monto de S/. 24,000.00 Soles, a favor del contratista **CHANCAFE ANGELES ORLANDO**, y recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administracion y Finanzas, para la proyección del acto resolutivo correspondiente, en merito a la Directiva Gerencial N° 01-2025-GR-JUNIN/GGR.

Contando con el Reporte N° 759-2026-GRJ/GRI/SGE, de fecha 11 de mayo del 2026, remitido por el Ing. Miguel A. Sulla Villalva, Sub Gerente de Estudios del Gobierno



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

Regional Junín, a través del cual **RATIFICA CONFORMIDAD PARA EL PAGO DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA Y PROYECTAR R.D.A.** a favor de **CHANCAFE ANGELES ORLANDO**, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE UN EVALUADOR DE LA ESPECIALIDAD DE INSTALACIONES MECANICAS PARA EL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE APOYO JUNIN, DISTRITO DE JUNIN- PROVINCIA DE JUNIN – DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI N° 2564829**, de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs 410- 2024-GRJ/ORAF/OASA y Orden de Servicio N° 1999, SIAF N° 5970, correspondiente al único entregable, por el monto de S/. 24,000.00 Soles



Contando con el Reporte N° 369-2026-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 02 de julio de 2026, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs 410-2024-GRJ/ORAF/OASA, Adenda N° 001 al/ Contrato Menores o Iguales a 8 UITs 410-2024-GRJ/ORAF/OASA y Orden de Servicio N° 1999, SIAF N° 5970, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE UN EVALUADOR DE LA ESPECIALIDAD DE INSTALACIONES MECANICAS PARA EL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE APOYO JUNIN, DISTRITO DE JUNIN- PROVINCIA DE JUNIN – DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI N° 2564829**, único entregable, por el monto de S/. 24,000.00 Soles, del cumplimiento y entrega del servicio, se puede evidenciar que el contratista: **CHANCAFE ANGELES ORLANDO**, cumplió con entregar el servicio dentro del plazo previsto en la O/S N° 1999, la que al cierre del ejercicio fiscal 2024, quedo únicamente en la fase de certificación, por lo que el pago por reconocimiento de deuda al citado proveedor se efectuara de acuerdo a la siguiente afectación presupuestal: Meta:071, Fuente de Financiamiento FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.8.1.3.1, por el monto de S/. 24,000.00 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 1777.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. N° 36 inciso 2 *"Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal"*.

Que es necesario, **reconocer la deuda y autorizar el pago a favor de CHANCAFE ANGELES ORLANDO**, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE UN EVALUADOR DE LA ESPECIALIDAD DE INSTALACIONES MECANICAS PARA EL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE APOYO JUNIN, DISTRITO DE JUNIN- PROVINCIA DE JUNIN – DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI N° 2564829**, de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs 410- 2024-GRJ/ORAF/OASA y Orden de



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

Servicio N° 1999, SIAF N° 5970, correspondiente al único entregable, por el monto de S/. 24,000.00 Soles

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de **CHANCAFE ANGELES ORLANDO**, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE UN EVALUADOR DE LA ESPECIALIDAD DE INSTALACIONES MECANICAS PARA EL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE APOYO JUNIN, DISTRITO DE JUNIN- PROVINCIA DE JUNIN – DEPARTAMENTO DE JUNIN"** CON CUI N° 2564829, de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs 410- 2024-GRJ/ORAF/OASA y Orden de Servicio N° 1999, SIAF N° 5970, correspondiente al único entregable, por el monto de S/. 24,000.00 (Veinticuatro Mil con 00/100 Soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META	: 071
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: R.D. FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6. 8.1. 3. 1
MONTO	: S/ 24,000.00 Soles
C.P. NOTA N° 1777	

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Estudios, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

CPC. IRIS VIRGINIA POVIS RAMOS
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original

HYO. 13 JUL 2026

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL